



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., _____ 17 OCT 2021

PROCESO VERBAL RAD. NO. 2019-0066

Téngase en cuenta que dentro del término legal la llamada en garantía **Mundial de Seguros S.A.**, contestó el llamado en garantía y solicitó pruebas. Ello al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 del Código General del Proceso -ver contestación a folios 31 a 46 del C. 3-.

En consecuencia, las partes deben estarse a lo resuelto en el proveído que tiene la misma fecha de éste.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 63, hoy 9 OCT 2021</p> <p>PABLO ALBERTO DELLO LARA Secretario</p>
